

REQUISITOS PARA PROCEDIMIENTO DE MATRIMONIO CIVIL

- Solicitud simple o formato de solicitud, de distribución gratuita y libre reproducción donde podrá adquirirlo en la página web de la municipalidad de San Martín de Porres. Indicar el número y fecha del comprobante de pago en el Local Municipal. Los horarios para matrimonio civil son lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 9:00 a.m. - 10:00 a.m - 11:00 a.m. - 12:00 p.m. y 13:00 p.m.
- **Cabe resaltar que luego de ser evaluada la documentación entregada presencialmente en Palacio Municipal y habiendo obtenido la programación de examen Pre Nupcial y Ceremonia, recién puede realizar el pago.**
- Siendo el costo de la ceremonia a 93.50 soles; puede realizar su pago en la siguiente cuenta: Banco Scotiabank: 0007632860 CCI: 009-170-000007632860-28 o en caja de Palacio Municipal.
- Partida o acta de nacimiento legible, expedido por el Registro Civil respectivo o el RENIEC
- DNI de ambos contrayentes (uno de los contrayentes debe residir en el distrito)
- Recibo de agua o luz actualizado de los contrayentes
- DNI de los dos testigos (mayores de 18 años, que no sean familiares)
- Declaración jurada de los testigos de conocer a los contrayentes, podrá adquirirlo en la página web de la municipalidad de San Martín de Porres
- Constancia médica o examen médico prenupcial de los contrayentes, con vigencia hasta 30 días de su expedición. En el centro médico municipal Jr. Verona 480 Urb. Fiori (espalda del centro comercial Fiori). Costo del examen médico: S/. 180 soles por pareja, puede realizar su pago en la siguiente cuenta: Banco Scotiabank: 0007632860 CCI: 009-170-000007632860-28.
Nota: Se le programará los exámenes médicos.
- Declaración Jurada del estado civil actual de los contrayentes, podrá adquirirlo en la página web de la municipalidad de San Martín de Porres
- Declaración Jurada de domicilio actual de cada contrayente, podrá adquirirlo en la página web de la municipalidad de San Martín de Porres
- Peruanos que domicilian en el extranjero, Certificado de Soltería expedido en el país de residencia (Consulado Peruano)
- Menores de Edad:
 1. Autorización expresa de los padres, de no existir éstos últimos, y a falta de éstos la autorización judicial, conforme lo indica el artículo 244 del Código Civil
- Divorciados:

1. Partida de matrimonio con la inscripción del divorcio, anulación o disolución del matrimonio anterior.
 2. Declaración jurada de no administrar bienes de hijos menores, podrá adquirirlo en la página web de la municipalidad de San Martín de Porres
 3. Constancia médico negativo de embarazo de la contrayente expedida por el Ministerio de Salud si es que no han transcurrido 300 días de producido el divorcio
- **Viudos:**
 1. Partida de defunción del cónyuge fallecido, expedido por el Registro Civil respectivo o el RENIEC, en caso no figure el esposo(a) en la partida se adicionará la Partida de Matrimonio
 2. Declaración jurada notarial de hijos bajo su patria potestad
 3. Constancia médico negativo de embarazo de la contrayente expedida por el Ministerio de Salud si es que no han transcurrido 300 días de producido el divorcio
 4. Declaración jurada de no administrar bienes de hijos menores, podrá adquirirlo en la página web de la municipalidad de San Martín de Porres
 5. Partida de matrimonio
 - **Extranjeros:**
 1. Copia de la Partida de nacimiento y/o certificado de naturalización según corresponda, visado por el Cónsul peruano en el país de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado según corresponda a su país, con traducción simple, con indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado
 2. Constancia de soltería consular expedido por el Registro Civil o su equivalente apostillado o visado por cónsul peruano en país de origen y certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores según corresponda a su país, con traducción simple, con indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado
 3. Copia simple y exhibición del pasaporte acreditando su ingreso al país y/o carné de extranjería vigente
 4. Declaración jurada de domicilio
 5. En caso de ser divorciado, presentará partida de matrimonio anterior con la disolución o sentencia del divorcio con las visaciones respectivas, o apostillados según corresponda a su país, de ser el caso con traducción oficial, o con traducción simple, con indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado
 6. En caso de ser viudo presentar Partida de matrimonio anterior y partida de defunción del cónyuge fallecido con traducción oficial, o con traducción simple, con indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado
 - **Matrimonio por poder:**
 1. Declaración Jurada del apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción SUNARP. Si el poder fue otorgado en el extranjero, copia del mismo visado por el Cónsul peruano del país donde lo dio el poderdante, debiendo legalizarlo en el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado y con traducción oficial o simple, en este último caso, con indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado

2. Copia del DNI del apoderado
- Matrimonio con parentesco entre sí:
 1. Dispensa judicial de parentesco de consanguinidad colateral de tercer grado
 - Matrimonio con parentesco entre sí:
 1. Copia del Certificado de Discapacidad, expedido conforme a Ley
 - **Nota:**
 1. **Con posterioridad a la presentación del expediente, se deberá cumplir con la publicación del edicto matrimonial o gestionar la dispensa de publicación del mismo.**
 2. **El o la contrayente que se encuentra en el extranjero y desea iniciar los trámites de matrimonio civil antes de su ingreso al país, debe otorgar a su representante una carta poder fuera de registro emitido por el Consulado Peruano del país extranjero y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú**
 3. **El o la contrayente que se encuentra en provincia y desea iniciar los trámites de matrimonio civil antes de su llegada a Lima, debe otorgar a su representante una cartapoder con firma legalizada ante notario.**
 4. **La programación de fecha de exámenes Pre Nupciales y Ceremonia se programará de acuerdo a la disponibilidad en agenda.**
 5. **A fin de evitar aglomeraciones solo se permitirá la presencia de los novios y testigos en la ceremonia, quienes deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad.**